



SELLO CUARTO, QUARENTA Y TRES, AÑO DE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

en la Ciudad de Lima y en la  
 Audiencia de Charcas y Melanes de la providencia  
 de V. Magestad, al fin en que se supiere la satisfaccion de  
 Reparacion de los Puertos de una Ciudad de los Reinos en los  
 Puertos de la Comandancia General de los Puertos del Reino en Madrid  
 de la Caxaca Unida a la Real Audiencia General de  
 aquella del Pacífico y Occidente que tubo este Puerto en el  
 año Comulgado en fin de Diciembre de mil seiscientos  
 noventa y siete con la Documentacion que la acompaña  
 para Relatar a V. Magestad la legitimidad y abono de  
 las partidas que se notan y contiene la Certificacion  
 y aprobacion de la Ciudad de Lima dirigida al Excmo  
 Señor Corregidor de una Ciudad en Carta de mi exmo  
 del año proximo pasado, y teniendo presente a un  
 mo de que se falta a los testimonios dados por D.  
 Fr. Pedro Comara E.º mayor de este R.º Obisporado  
 en quanto al Reconocimiento y estado de los  
 muros de la Ciudad con este motivo de los Cueros de  
 este Puerto a los años que cita en lo respectivo a la  
 solvenia, y abono de los quinientos mil reales de

